



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE
CONDUCTOR/A EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES
INDUSTRIALES (SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación en la web de SEPI, www.sepi.es y en el Portal Funciona de la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Se adjunta como anexo a esta resolución.

Los aspirantes que no hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 15 de marzo de 2023, a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección Movilidad2022DA37@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

Madrid, a 8 de marzo de 2023



ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
DS001
DS004
DS005
DS010



ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUÍDAS
DS002 (A)
DS003 (A)
DS006 (B)
DS007 (B)
DS008 (B)
DS009 (B), (C)

Causas de exclusión:

- (A) La candidatura no cumple el requisito indispensable de ser **funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal**, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal.
- (B) La candidatura no aporta ninguna certificación que permita comprobar el requisito indispensable de ser **funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal**, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal. Ver documentación requerida en Anexo II, méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar (**obligatorio aportar vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de las bases de la convocatoria o documentación equivalente para personal funcionario**).
- (C) la candidatura no aporta documento que acredite estar en posesión del carnet de conducir de la categoría B o superior, **requisito excluyente**.